



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 2 de noviembre de 1999

Número 182

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Agenda Estatal de Administración Tributaria ..	3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...	3 a 6
Ministerio de Medio Ambiente	6
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ..	6 y 7

Pags.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila	7 y 8
Diversos Ayuntamientos	8 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .	15
Audiencia Provincial de Ávila	15 y 16
Juzgados de 1ª Instancia	16

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.890

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Daniel Otero Contreras**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Canoa nº 21, 31 A de Alameda de Osuna - Madrid, de la iniciación de expediente sancionador nº 657/99, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 18 de octubre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.892

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Eusebio Fernández de la Cruz**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Juan nº 11, 1 D-A de Alcorcón - Madrid, de la iniciación de expediente sancionador N° 746/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), modificada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley 4/1997, de 4 de agosto y 26 h) de la mencionada Ley Orgánica, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 13 de octubre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.893

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Méndez Ortega**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Juan Boscan nº 19, 3º B de Madrid, de la iniciación de expediente sancionador N° 645/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), modificada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley 4/1997, de 4 de agosto y 26 h) de la mencionada Ley Orgánica, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 13 de octubre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.894

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José María Sánchez Pascual**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Batalla del Jarama nº 2-1º de Avila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 402/99 por importe de **50.005 Ptas.** por infracción «grave» tipificada en el artículo 4 en relación con el 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación

con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 11 de octubre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.895

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Anastasio Angel Hernández Jiménez**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Pasaje Prado Sancho nº 9 de Avila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 209/99 por importe de **11.000 Ptas.** por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de

la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 18 de octubre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.825

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. AVILA

NOTIFICACIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de una comunicación con requerimiento a Construcciones Industrializadas Castellanas, S.A., con N.I.F.: A.05/142872, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citada para ser notificada mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Avila (C/ Madre Soledad, 1- 1ª planta, Avila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

de la Provincia de Avila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997).

Conforme al artículo 125 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.- Procedimiento: Inspección.

2.- Sujeto Pasivo: Construcciones Industrializadas Castellanas, S.A.

3.- Organo Responsable: Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Avila.

4.- Concepto Tributario:

*I. Valor añadido. Ejercicios: 2 T/ 1996 a 2 T/ 1999.

*I. Sociedades. Ejercicios: 1996 a 1998.

* Retención/ingreso a Cta.

Rtos. Trab./Profesionales. Ejercicios: 2 T/1996 a 2 T/1999.

*Declaración anual operaciones. Ejercicios: 1996 a 1998.

5.- Lugar en el que se deberá comparecer: Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Avila. Teléfono: 920- 21.15.75 / 21.14.22.

6.- Plazo para comparecer: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila, conforme al párrafo primero.

Avila, a 8 de octubre de 1999.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta*.

- ooo -

Número 3.823

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Autónomos; N.A.F.: 4.737.037.613; Nombre y apellidos: César Llorente Pérez; Baja: 30-04-99; Localidad: Valladolid.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 6 de octubre de 1999.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 3.849

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN CARLOS HERRÁEZ MANCEBO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de

1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada el mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. Transcurridos TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 11 de octubre de 1999.

Firma, *Ilegible*.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RÉGIMEN: 01 RÉGIMEN GENERAL
SECTOR: 11 RÉGIMEN GENERAL

Nº de reclamación: 45 04 99 980036604;
Identificador del S.R.: 10 45102017450;
Nombre/Raz. social: Asesoría y Gestión Blanco Fe;
Domicilio: C/ Triste Condesa, 4; C.P.: 05400;
Localidad: Arenas de San Pedro; P. liquid. desde hasta: 11-96 11-96; Importe: 50.100 Ptas.

Número 3.850

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01****EDICTO**

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 99/39 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Marco-Enrique García García, (DNI 6.573.765C, se ha dictado la siguiente: «DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 309.928 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-2445-H HYUNDAI COUPE. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto seá notificado al deudor,

su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 17 de agosto de 1999. El Recaudador Ejecutivo.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 7 de octubre de 1999.

Firma, *Ilegible.*

- obo -

Número 3.851

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL****UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01****EDICTO**

D^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 99/246 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra FONCONSI, S.L., se ha dictado la siguiente: «DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 3.135.543 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente),

SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-2694-H Ford Transit. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 9 de septiembre de 1999. El Recaudador Ejecutivo.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este Edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 6 de octubre de 1999.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 3.304

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de D. Antonio Muñoz Pereda, con

C.I.F. nº 4.162.177M y domicilio en C/ Restaurante «Grutas del Aguila» Arenas de San Pedro (Avila) expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, procedentes del complejo turístico «Cuevas del Aguila», en el término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que conforme a la Ley de Aguas de 29/1985, de 2 de agosto, (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de UN MES, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en Madrid, C/ Agustín de Bethencourt, 25, 1ª planta, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 261.456/99.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de los siguientes elementos:

- Cámara de grasas.
- Fosa séptica de dos cámaras cilíndricas.
- Infiltración al terreno mediante tres zanjias filtrantes de 20 m. de longitud.

Madrid, 20 de agosto de 1999.

El Jefe de Sección, *Ramón Liqueste Ramos*.

- o0o -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.948

Diputación Provincial de Avila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente, del Proyecto que se cita:

OBRA: Ampliación de una balsa de almacenamiento de agua en la Finca de El Fresnillo (Proyecto Naturávila).

PRESUPUESTO: 36.438.542 Ptas. IVA incluido.

CLASIFICACIÓN: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría e.

GARANTÍAS: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el Registro General de esta Excm. Diputación, hasta las 14 horas del día 16 de noviembre de 1999.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme el anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (17 de noviembre de 1999).

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en el Servicio de Contratación a disposición de los interesados. Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias (Tfno.: 630-11 43 73).

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por la Corporación. El plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 26 de octubre de 1999.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 30-7-99.

- o0o -

Número 3.949

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la L.C.A.P., se hace pública la adjudicación de los Trabajos específicos y concretos para el desarrollo y

ejecución de Proyectos pertenecientes al Programa Provincial de Prevención de Drogas.

Mediante procedimiento abierto, concurso, tramitación ordinaria, se adjudicó los Trabajos específicos y concretos para el desarrollo y ejecución de Proyectos pertenecientes al Programa Provincial de Prevención de Drogas a Gestión de Recursos Sociales, S. A. por el precio de 5.880.000 Ptas., IVA incluido.

Ávila, 18 de octubre de 1999.

El Presidente del Área, *Diego Lora Pagola* P.D. 30-7-99.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.877

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).

- c) Número de expediente: 300/99.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: Pavimentación calle Duque de Alba Fase II.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: B.O.P. 22 de septiembre de 1999.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo Licitación: 37.000.000 de Ptas.

5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de octubre de 1999.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LÓPEZ CRESPO, S.L.

c) Importe adjudicación: 35.000.000 de Ptas.

Avila, 14 de octubre de 1999.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.878

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 299/99.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: Pavimentación Avda. Portugal, Fase III.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: B.O.P. 22 de septiembre de 1999.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Tipo Licitación: 37.000.000 de Ptas.

5º.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de octubre de 1999.
- b) Contratista: FUENCO, S.A.
- c) Importe adjudicación: 37.000.000 de Ptas.

Avila, 14 de octubre de 1999.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.888

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Teodoro Pérez Martín, en nombre y representación de TEMASA, S.L., ha solicitado en esta

Alcaldía licencia de apertura de GARAJE, situado en la Avda. de José Antonio c/v Travesía de José Antonio c/v Paseo de Don Carmelo, de esta ciudad, expediente nº 173/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 28 de septiembre de 1999.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 3.982

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos 1/99, crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante transferencias de partidas no comprometidas y mayores ingresos, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 23-10-99. -

Los interesados legitimados y por los motivos taxativamente expuestos en el art. 151 de la Ley 39/88 citada podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila.

Oficina de presentación: Registro General.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Hornillo a 27 de octubre de 1999.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

Número 3.872

*Ayuntamiento de Blascosancho***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1999**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO 1999.**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 2.575.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 2.829.515 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.590.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 4.600.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.100.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 7.081.020 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 2.471.000 Ptas.

Total ingresos, 24.246.535 Ptas.**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 2.440.000 Ptas.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 8.303.808 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 100.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 480.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 12.400.252 Ptas.
- 7.- Pasivos financieros, 522.475 Ptas.

Total gastos, 24.246.535 Ptas.**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO.****A) Plazas de funcionarios.**

1. Con Habilitación de carácter Nacional.
- 1.1. Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Agrupada con los municipios de Vega de Santa María y Velayos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blascosancho a 14 de octubre de 1999.

El Alcalde, *Santiago Gutiérrez Moñivas*.

- ooo -

Número 3.916

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo***ANUNCIO****SUBASTA APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1999, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para la adjudicación de contratos de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. nº 39 y 40 de esta Entidad correspondiente a la campaña 1999/2000, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de examen y reclamaciones, que serán resueltas por este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artº 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, SUBASTA PÚBLICA, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO, EN EL MONTE Nº 39 Y 40 CAMPAÑA 1999/2000.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte nº 39 y 40 de U.P. de esta Entidad, correspondiente a la campaña 1999/2000 y cuyas características son las siguientes:

- Volumen, 5.500 Kg.

1º.- Precio índice, 220.000 Ptas.

2º.- Plazo ejecución aprovechamiento, 11-11-1999 al 15-04-2000.

3º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

4º.- FIANZA DEFINITIVA: El 4% del precio de la adjudicación.

5º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Salón de actos de este Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 1999, a las veintiuna horas.

6º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurrido siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

7º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en la Subasta Pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí misma o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante suficientemente acreditado.

8º.- SISTEMA DE SUBASTA: Se realizará por el procedimiento abierto mediante presentación de ofertas económicas, no admitiéndose aquellas que no cubran el precio de tasación.

A cada proposición deberá acompañar:

A) Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artº 20 de la vigente Ley 13/95 de Contratos con las Administraciones Públicas y de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social.

C) Fotocopia del documento de calificación empresarial.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Modelo de proposición: el facilitado por el Ayuntamiento.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación.

10º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato, con el incremento del I.V.A. vigente.

12º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13º.- GASTOS.- Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con este aprovechamiento, será de cuenta del adjudicatario.

14º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones y el de Técnico Facultativas redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo a 21 de octubre de 1999.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

— o o o —

Número 3.917

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1999, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. nº 35, 36 y 37 de esta Entidad correspondiente a la campaña 1999/2000, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de examen y reclamaciones, que serán resueltas por este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artº 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, SUBASTA PÚBLICA, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO, EN EL MONTE Nº 35, 36 Y 37 CAMPAÑA 1999/2000.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte nº 35, 36 y 37 de U.P. de esta Entidad, correspondiente a la campaña 1999/2000 y cuyas características son las siguientes:

- Volumen, 5.000 Kg.
- Precio índice, 200.000 Ptas.
- Plazo ejecución aprovechamiento, 11-11-1999 al 15-04-2000.

2º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA: El 4% del precio de la adjudicación.

4º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Salón de actos de este Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 1999, a las veinte horas.

5º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en la Subasta Pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artº 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por si mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA: Se realizará por el procedimiento abierto mediante presentación de ofertas económicas, no admitiéndose aquellas que no cubran el precio de tasación.

A cada proposición deberá acompañar:

A).- Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artº 20 de la vigente Ley 13/95 de Contratos con las Administraciones Públicas y de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social.

C).- Fotocopia del documento de calificación empresarial.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Modelo de proposición: el facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudica-

ción definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación.

9º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

10º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato, con el incremento del I.V.A. vigente.

11º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

12º.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con este aprovechamiento, será de cuenta del adjudicatario.

13º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones y el de Técnico Facultativas redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Pedro-Rodríguez a 21 de octubre de 1999.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*

- ooo -

Número 3.918

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1999

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29.07.99, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999, que ha resultado

definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 12.252.681 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 2.120.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 6.780.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 17.400.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 950.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 7.400.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 80.944.811 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 7.000.000 de Ptas.
- Total ingresos, 134.947.492 Ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 64.201.344 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 28.443.918 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 390.732 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.725.814 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 33.435.648 Ptas.
- 8.- Activos financieros, 1.350.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 3.400.000 Ptas.
- Total gastos, 134.947.492 Ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999.

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
2. Escala de Administración General
 - 2.4. Sub-escala Subalterna, 1 plaza.

c) Personal eventual

- Director Escuela - Taller, 1.
- Monitor Escuela - Taller, 6.
- Alumnos Escuela - Taller 35.
- Oficial Albañil 2ª, 1.
- Peones albañiles, 7.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General; recurso con-

tencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Solosancho a 18 de octubre de 1999.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.921

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

PARA LA SUBASTA, TRAMITACIÓN URGENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE 19.000 KG. DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO, LOTE 1º/99, PROCEDENTE DEL M.U.P. Nº 84 DENOMINADO «EL QUINTANAR».

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha de 8 de octubre de 1999 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, Tramitación Urgente mediante procedimiento abierto, para la enajenación de 19.000 Kg. de piña albar con su fruto, Lote 1º/98, procedente del M.U.P. nº 84.

1.- OBJETO: Lo son los aprovechamientos de 19.000 Kgs. de piña albar con su fruto en 57 has. del Monte nº 84, Lote 1º, bajo el tipo de tasación Base de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (475.000 Ptas.).

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del citado aprovechamiento comienza el día 11.11.99 y finaliza el día 30.04.2000.

3.- FIANZA: Provisional, 2% del valor de Tasación Base. Definitiva, 4% del valor de la adjudicación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta las 12,00 horas del décimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila (salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en cuyo caso se traslada al inmediato hábil posterior).

5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1.- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, según el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos para las Administraciones Públicas.

2.- Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. de la empresa.

3.- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

4.- Escritura de constitución, en caso, de sociedad mercantil.

5.- Justificante acreditativo de hallarse al corriente de pago en las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

6.- APERTURA DE PLICAS: Se procederá a la apertura de Plicas, al día siguiente hábil al de la finalización del plazo para presentar las proposiciones, a las 12,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. (Salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al inmediato hábil posterior).

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el día siguiente al señalado para la primera subasta, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

(Salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en cuyo caso se traslada al inmediato hábil posterior).

7.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

D., en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, calle, nº, teléfono nº, D.N.I. nº, C.I.F. nº, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el proceso de adjudicación mediante subasta tramitación urgente, procedimiento abierto, de los aprovechamientos de 19.000 Kgs. de Piña de pino Albar en el árbol (en pie), del Monte nº 84, del Catálogo denominado «El Quintanar», Lote 1º. Ofrezco la cantidad de Ptas. (en número y en letra). Acepto incondicionalmente las cláusulas Administrativas Particulares del Pliego, aprobado por la Corporación Municipal en fecha 08.10.99, para adjudicar este aprovechamiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

8.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, para su consulta por los interesados.

Dado en San Bartolomé de Pinares a 19 de octubre de 1999.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 3.922

Ayuntamiento de El Tiemblo

El Sr. Alcalde-Presidente en el día de la fecha ha dictado el siguiente

DECRETO

«De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 18 de noviembre, y ausentándome de este Municipio entre los días 28 de octubre y 7 de noviembre del año en curso, ambos inclusive, vengo a delegar la Alcaldía-Presidentencia en el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Isidoro Calahorra Blasco.

Dese traslado de este Decreto al interesado, cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre y publíquese en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y B.O. de la Provincia».

El Tiemblo a 20 de octubre de 1999.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.923

Ayuntamiento de Muñosancho

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 11 de octubre de 1999 el Presupuesto General del ejercicio de 1999 y conforme a lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si no se produjeran reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, en cuyo caso y para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo anterior, se procede a su inserción resumido por Capítulos.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de Personal, 2.364.344 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.600.552 Ptas.

3.- Gastos financieros, 50.000 Ptas.

b) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales, 10.422.128 Ptas.

Total gastos, 16.737.024 Ptas.

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos, 2.574.824 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.000.000 Ptas.

- 4.- Transferencias corrientes, 3.562.200 Ptas.
 5.- Ingresos patrimoniales, 600.000 Ptas.
b) Operaciones de capital:
 7.- Transferencias de capital, 8.000.000 de Ptas.
Total ingresos, 16.737.024 Ptas.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

A) Funcionarios. Denominación:

1.- Con Habilitación Nacional (Cuerpos Nacionales).

1 Plaza de Secretaría-Intervención: Grupo B.

Agrupada a otros Ayuntamientos.

Muñosancho, 11 de octubre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.929

Ayuntamiento de Burgohondo

DECRETO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44.2. del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, se hace público el siguiente Decreto:

«Teniendo necesidad de ausentarme del municipio, durante los días del 18 al 25 del actual mes de octubre, atendiendo a lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y arts. 43, 44 y 47 del R.O.F. y R.J., aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, con esta fecha,

HE RESUELTO:

1º.- Delegar en el 1º Tte. de Alcalde D. Miguel Angel Calvo Sánchez, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, hasta mi regreso.

2º.- Que se notifique este Decreto al interesado, y se publique en el B.O.P., a los efectos de procedencia».

Burgohondo a 13 de octubre de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.731

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

Por parte de NILASA, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un cebadero para 4.000 cerdos, en la parcela 5.002 del polígono 8 de esta localidad.

Lo que se somete a información pública por período de 15 días de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Espinosa de los Caballeros a 21 de septiembre de 1999.

El Alcalde Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

- ooo -

Número 3.737

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de El Fresno (Ávila).

Promotor: D. Jesús Moreno Caballero.

Construcción: Vivienda Unifamiliar.

Ubicación: Polígono 5, Parcela 394.

Extensión Parcela: 9.840 m2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno a 29 de septiembre de 1999.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

- ooo -

Número 3.943

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de septiembre de 1999, se tomó el acuerdo inicial de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su artículo 3º, estableciendo un tipo de gravamen, para el año 2000 en los Bienes Urbanos del 0,55%.

Conforme lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con los artículos 17 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone dicha modificación en la Secretaría del Ayuntamiento, Calle del Arco, nº 2, a información pública por un plazo de treinta días hábiles desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 10 a 14 horas de días laborables, para que los interesados directos o afectados por tales acuerdos puedan examinar el expediente y presentar reclamación por escrito, ante el Pleno de la Corporación, en el Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco, nº 2 o por los procedimientos legalmente establecidos.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Barco de Avila, a 22 de octubre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.924

Ayuntamiento de Muñosancho

EDICTO

D. Fausto García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñosancho (Avila),

Se halla expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1998 informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 11 de octubre de 1999 integrada por los documentos señalados en el art. 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales al objeto de que, durante dicho plazo puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Muñosancho a 11 de octubre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.932

**Tribunal Superior de Justicia de
Castilla y León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrati-

vo, registrado al nº 01/0001213/19980 a instancia de D. Fernando Hernández Cenalmor contra orden 1.7.98, Consejería Fomento, desest. recurso c/resl. 19.1.98, Comisión Provincial Vivienda Avila, s/lista definitiva adjudicatarios V.P.O.P.P.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.933

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 127/99, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados del Tribunal Ilmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar. Ilmos. Sres. Magistrados D. Ignacio Pando Echevarría y D^a María Pura Buén Clemente, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente,

SENTENCIA Nº.: 212/99

En la ciudad de Avila a 12 de julio de 1999.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO VERBAL CIVIL nº 100/98 del Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo, Rollo nº 127/99; seguidos entre partes, de una como APELANTE, D. Secundino-Alfonso García García, dirigido en primera instancia por el Letrado D. Pedro Méndez González, y de otra como APELADAS en situación de REBELDÍA PROCESAL, la Entidad Mercantil «PADECASAS», y la Entidad Mercantil «VOLCONSA»; habiendo sido Ponente de esta Sala, el Ilmo. Sr. Presidente, D. Julián Sánchez Melgar.

FALLAMOS

QUE CON DESESTIMACIÓN del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal

de D. Secundino-Alfonso García García contra la Sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo con fecha 16 de septiembre de 1998 en los autos de JUICIO VERBAL CIVIL nº 100/98 de que el presente Rollo nº 127/99 dimana; la que CONFIRMAMOS ÍNTEGRAMENTE, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante, por imperativo legal.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada a las Entidades demandadas rebeldes, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes libro el presente en Avila a 30 de septiembre de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.885

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE AVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Reanudación de Tracto e inmatriculación exceso cabida nº 272/1999 a instancia de PROMOÁVILA, S.A., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«RÚSTICA.- Una tierra, en término municipal de Avila, denominada Dehesa Carnicera, Cuarto de los Remedios, señalada con el número trescientos cuatro, de haber dos obradas o setenta y ocho áreas, sesenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con la de D. Julián Nieto Seco; al Sur, de D. Ignacio García Reyero; al Este, del citado Sr. Nieto, y al Oeste, de D. Marcelino Hernández».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. Félix, Dª Isidra, Dª Estefanía, Dª Victoria, Dª Cayetana García Velayos o a sus herederos, a D. Julián Nieto Seco, D. Ignacio García Reyero, y a D. Marcelino Hernández o a los herederos de los mismos para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila a 18 de octubre de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.830

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8 DE VALLADOLID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SECRETARIA Dª INMACULADA GONZÁLEZ ALVARO.

En Valladolid a 7 de enero de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente Juicio de Cognición teniéndose como parte en el mismo a Publicidad Gis, S. A., y en su nombre al Procurador D. César Alonso Zamorano, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el **Decreto de 21 de noviembre de 1952**, entendiéndose dirigida la misma frente a D. Jesús de la Horra Hernández.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Jesús de la Horra Hernández se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Valladolid a 15 de junio de 1999.

La Secretaria, *Ilegible*.